

DEFINICIONES

Los términos que se indican a continuación tendrán el siguiente significado para todos los efectos de esta Póliza de Seguro; pudiendo ser en femenino o masculino, plural o singular y si se trata de verbo, en cualquier conjugación.

ASEGURADORA O FIRCAP, -
pr1merotusalud | Seguros Médicos.

FIRCAP | Compañía de Seguros, es la Compañía de Seguros legalmente constituida de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, responsable de pagar las indemnizaciones relativas a esta Póliza, denominada de aquí en adelante como *pr1merotusalud* | Seguros Médicos.

ACCIDENTE

Acontecimiento provocado por una causa externa, imprevista, fortuita, violenta e involuntaria que lesiona al Asegurado, ocasionándole daños corporales que ameriten tratamiento médico o quirúrgico. Todas las lesiones corporales sufridas en un mismo accidente se consideran un solo Evento. En caso de que la atención médica no se solicite en un plazo de 5 (cinco) días, se considera enfermedad. Las lesiones de columna vertebral, rodilla o nariz, sólo se considerarán como Accidentes cuando exista fractura, rotura completa de ligamentos o Politraumatismo.

ASEGURADO

Es la persona física amparada por la Póliza de seguro contra los riesgos cubiertos bajo la presente.

CIRUGÍA O INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA O PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO

Es el procedimiento que consiste en extirpar, explorar, sustituir, trasplantar, reparar un defecto o lesión o efectuar una modificación en un tejido u órgano dañado o sano, mediante técnicas invasivas que implican la presencia de un anestesiólogo y de instrumentos cortantes, mecánicos u otros medios físicos.

CÁNCER CON METÁSTASIS

Enfermedad crónica degenerativa, con un crecimiento descontrolado de células derivadas de tejidos normales que forman un tumor maligno y la invasión de tejidos mediante la propagación de las células malignas desde el sitio de origen hasta sitios distantes, mediante los sistemas linfáticos o circulatorios.

CÁNCER IN SITU

Enfermedad crónica degenerativa con un crecimiento descontrolado de células derivadas de tejidos normales que forman un tumor y no presenta la propagación de células malignas desde el sitio de origen hasta sitios distantes.

CONTRATANTE

Es la persona que celebra la presente Póliza de seguro con *pr1merotusalud* | Seguros Médicos y quien tiene a su cargo el pago de la prima correspondiente. El Contratante y el Asegurado podrán ser la misma persona.

CORONAVIRUS (COVID-19)

Enfermedad respiratoria contagiosa causada por el virus SARS-CoV-2. La enfermedad puede evolucionar a una neumonía severa bilateral.

DIAGNÓSTICO

Es el dictamen sobre un padecimiento o condición del mismo, que efectúa un médico autorizado legalmente para el ejercicio de su profesión, con experiencia documentalmente comprobable en la especialidad correspondiente a la enfermedad, apoyándose para ello en elementos como evaluación directa, así como pruebas clínicas, radiológicas, histológicas, de laboratorio, antecedentes y/o declaraciones que fuesen necesarias desde el punto de vista médico para efectuar un juicio al respecto.

ENFERMEDAD GRAVE

Es toda alteración del estado de la salud provocada por un accidente o enfermedad, originados independientemente de la voluntad del asegurado, confirmada por un médico perito legalmente reconocido, (a) que requiera hospitalización, (b) ameriten tratamiento quirúrgico y (c) sea reconocida como enfermedades graves por la Póliza. Son materia de esta Póliza las alteraciones o enfermedades que se produzcan como consecuencia inmediata o directa de las señaladas en el punto anterior, de su tratamiento médico o quirúrgico, así como sus recurrencias o recaídas, complicaciones y secuelas, se considerarán como una misma enfermedad o padecimiento.

ERROR MÉDICO Y/O HOSPITALARIO

Error Médico, y/o Error en Tratamiento médico Hospitalario Comprobable. Toda atención médica que haya causado un daño al Asegurado

y/o gastos sin justificación derivado de la naturaleza de la atención médica, a causa de un diagnóstico o tratamiento equivocados. No serán cubiertos por *pr1merotusalud*|Seguros Médicos, excepto de ser autorizados a través de un procedimiento interno de dictaminación por la Compañía.

EVENTO

Es toda afectación derivada de una enfermedad, padecimiento o accidente que sufre el Asegurado con motivo de un padecimiento amparado por la póliza, así como todas las lesiones, complicaciones, enfermedades, recaídas, secuelas o afecciones, derivadas de aquéllos. En el caso de enfermedad, el evento se refiere a cada enfermedad cubierta por esta póliza, independientemente del número de reclamaciones o veces que se utilice algún servicio y/o se efectúe algún pago derivado de la misma enfermedad. Respecto al accidente cubierto, el evento se refiere a todos los gastos médicos derivados del mismo accidente.

HONORARIOS MÉDICOS

Pago por servicios médicos libremente acordado entre el profesionista y el asegurado; mediado naturalmente por condiciones de capacidad, prestigio, calidad y complejidad del servicio médico otorgado.

HOSPITAL

Es la institución legalmente autorizada para prestar servicios hospitalarios, en el país donde se encuentre, ya sean médicos o quirúrgicos, y que opere bajo las leyes sanitarias en vigor y bajo la supervisión constante de un médico acreditado.

HOSPITALIZACIÓN

Es la estancia del Asegurado ininterrumpida mayor a 24 horas dentro de un hospital, clínica o sanatorio, siempre y cuando sea médicamente justificada y comprobable para el padecimiento.

MÉDICO

Profesional titulado y legalmente autorizado para el ejercicio de la medicina en el país que se encuentre, que no sea familiar directo del Asegurado.

MELANOMA

Es un tipo de cáncer de piel que aparece cuando las células llamadas melanocitos se convierten en malignas.

PADECIMIENTO O ENFERMEDAD PREEXISTENTE

Se considera preexistente, cualquier enfermedad o padecimiento: a) Que haya sido declarado o no antes de la adquisición de la Póliza, y/o periodo de carencia; b) Que en un expediente médico se determine su existencia con anterioridad a la fecha de inicio de vigencia de esta Póliza, y/o; c) Diagnosticado con anterioridad a la fecha de inicio de vigencia de esta Póliza, mediante pruebas de laboratorio, gabinete o cualquier otro medio reconocido de diagnóstico, y/o; d) Por el que previamente a la fecha de la adquisición de la Póliza se hayan realizado gastos comprobables documentalmente para recibir un diagnóstico o tratamiento médico.

PÓLIZA DE SEGURO

Es el acuerdo celebrado entre *pr1merotusalud* | Seguros Médicos y el Contratante, constituyendo testimonio del mismo, todos aquellos documentos entregados por *pr1merotusalud* |

Seguros Médicos al Contratante como son la Póliza, Políticas del Seguro, Condiciones Generales, y cualquier otro documento adicional entregado por y/o a *pr1merotusalud* | Seguros Médicos.

PRÁCTICA PROFESIONAL DE CUALQUIER DEPORTE

Actividad de ejercicio físico practicados voluntariamente de forma individual o en equipo, de forma regular dentro del ámbito de una organización y dirección de un club o entidad deportiva, a cambio de una remuneración.

QUIRÓFANO

Espacio físico equipado con el equipo necesario donde se llevan a cabo intervenciones quirúrgicas.

SUMA ASEGURADA

Es la cantidad máxima establecida en la carátula de la Póliza para cada una de las coberturas, por la que tendrá responsabilidad *pr1merotusalud* | Seguros Médicos, en caso de proceder la reclamación.

TUMOR BENIGNO

Crecimiento anormal en alguna parte del cuerpo, formado a partir del desarrollo de células adicionales, las cuales forman una masa; los tumores benignos no son cancerosos, crecen solamente en una parte del cuerpo, no se diseminan ni invaden.

TERRITORIALIDAD

Se entiende que la cobertura aplica únicamente dentro del territorio nacional.

sales@pr1merotusalud.com

En caso de dudas, quejas,
siniestros, y/o aclaraciones,
llámanos al:
(800) 999 1290

Consulta todos nuestros seguros médicos en:
www.pr1merotusalud.com

pr1merotusalud

 **FIRCAP**
SEGUROS

